



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2018/SENAMHI

Lima, 10 ENE 2018

VISTO:

El Memorando N° 006-2018/SENAMHI-SG de fecha 10 de enero de 2018, emitido por la Secretaria General del SENAMHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 024-2010 de fecha 31 de marzo de 2010, se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados, con la finalidad de generar mecanismos que permitan reducir la vulnerabilidad ante peligros naturales y fortalecer la atención de emergencia por desastres;

Que, por otro lado, con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, según lo previsto en el literal a del numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Directiva, en el caso de propuestas de diseño de programas presupuestales multisectoriales cada Entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante de entre sus miembros de su comisión para que forme parte de la comisión multisectorial; la cual estará integrada, además, por todos los miembros de la comisión designada por la entidad rectora y cuya presidencia recaerá en su titular o en quién este designe;

Que, en cumplimiento del acotado dispositivo, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 158-2017-PCM, se constituyó la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre, en el marco del Proceso Presupuestario del Sector Público del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM, la citada Comisión estará integrada, entre otros, por un representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;



Que, en este sentido, en el artículo 1 de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 240-2016/SENAMHI de fecha 15 de noviembre de 2016, se designó como representante del SENAMHI ante la Comisión del Programa Presupuestal Multisectorial 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", al Director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica;

Que, por necesidad de servicios, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación señalada en el párrafo anterior y designar como representante del SENAMHI ante la citada comisión al señor **KEN TAKAHASHI GUEVARA**, Presidente Ejecutivo del SENAMHI;

Con el visado de la Secretaria General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto de Urgencia N° 024-2010, que Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-85-AE.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar al señor **KEN TAKAHASHI GUEVARA**, Presidente Ejecutivo del SENAMHI, como representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre, en el marco del Proceso Presupuestario del Sector Público del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, constituida por Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM.



Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 240-2016/SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaria Técnica de la citada Comisión.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI